

alguno al Comandante, parece se usó en el caso de D. y P.
Justicia bajo la calidad de interinamente, se alla
autorizado p.^a mandar se le de al Oficiante la posesion
de la interinada Cofradia de Penas y Meabala,
y que p.^a quien correspondo se reconozca p.^a tal
sin incomodarle en el uso y ejercicio de sus atribuciones,
y al intento.

A. V. S. con la repetida modestia suplica. Fue habido p.^a exhibido el expresado Documento y devolución original del mismo p.^a el uso de su derecho ante la N.^a persona, se le ha mandado se le de la posesion de la expresada Cofradia con dicha calidad y protesta que hace de practicar la oportuna dilig. p.^a que se le expida el Real título pudiendo entre tanto ejercer las funciones propias del cargo con percepcion de los derechos que se le computan dando al intento las disposiciones que sean del caso, fabor que copia de la notoria Justificacion de D. cuya vida guarde Dios vos. a. Jula 28 de Febrero de 1814.

Parquial Gámez
Castillo

Decreto de Dada Cuenta al Ayunt. de esta Solicitud, y del Justamento o Copia de la Carta del nombramiento, ha echo el Sr. Conde de Rocha Regidor Perip.

